DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4987
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 109005

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO			REPORTO:
COE:	29	MOVIL:	21	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
FECHA:	06 de Diciembre de 2010	HORA:	11:30 a.m.	

DIRECCIÓN:	Transversal 4 C Este No. 64-07 Sur Transversal 4 C Este No. 64-07 Sur Int. 1	ÁREA DIRECTA:	15 m2				
BARRIO:	Fiscala Sector Centro	POBLACIÓN ATENDIDA:	12				
UPZ:	56 Danubio	FAMILIAS	2	ADULTOS	8	NIÑOS	4
LOCALIDAD:	5 Usme	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO	CR-12288				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Fondo de Prevención y atención de Emergencias - FOPAE emite conceptos de riesgo, a solicitud de la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD) la cual tiene en cuenta el concepto de riesgo del FOPAE para la expedición de las Reglamentaciones Urbanísticas. En la resolución de legalización y los planos que la acompañan se encuentran demarcadas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, las cuales deben ser tenidas en cuenta para cualquier acción a adelantar en el sector. Derivado de lo anterior, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no emite concepto de riesgo para predios individuales.

Dentro del Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias emitió el Concepto Técnico CT-5243 de 2008 para el Barrio La Fiscala Sector Centro, como un instrumento de soporte para modificar la Resolución 2116 de diciembre 1995 que reglamenta el desarrollo, así como actualizar y reemplazar las restricciones y/o condicionamientos para el uso del suelo y recomendaciones para la ocupación de las zonas expuestas a condiciones de amenaza y/o riesgo por fenómenos de remoción en masa. En el Concepto Técnico CT-5243 se determinó que el sector donde se emplazan los predios Transversal 4 C Este No. 64-07 Sur y Transversal 4 C Este No. 64-07 Sur Int. 1, (zona ubicada al costado norte del Lote 18 de la Manzana 36) presentaba una condición de Amenaza Alta por Fenomenos de Remoción en masa, sin embargo no se identificó que en el predio existiera una edificación a la cual se le pudiera asignar una condición de riesgo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

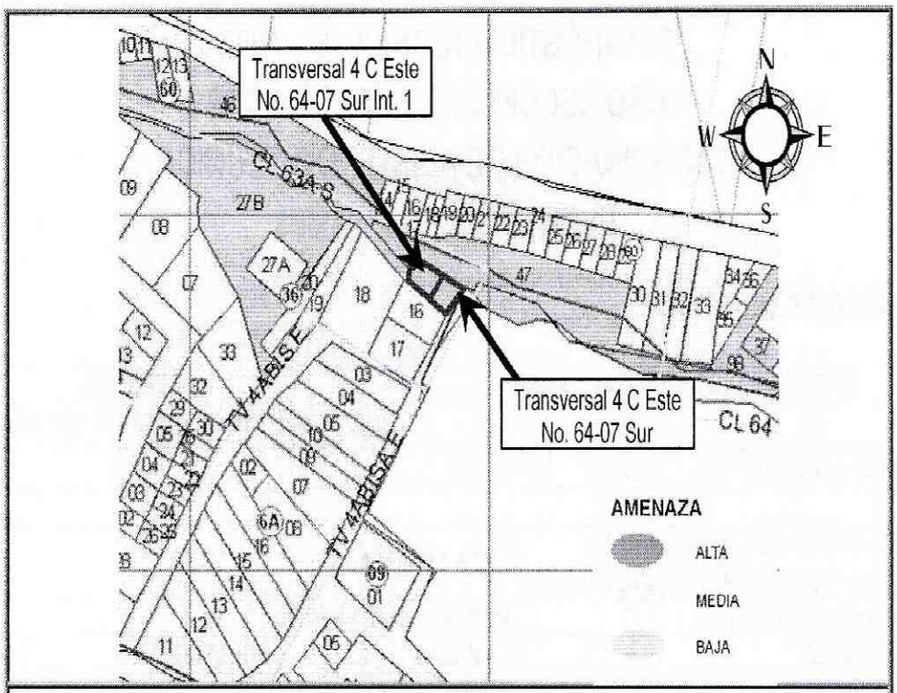


Figura 1 Condición de amenaza del sector ubicados hacia el costado norte del Lote 16 de la Manzana 36, donde se ubican los predios de la Transversal 4 C Este No. 64-07 Sur y Transversal 4 C Este No. 64-07 Sur Int 1

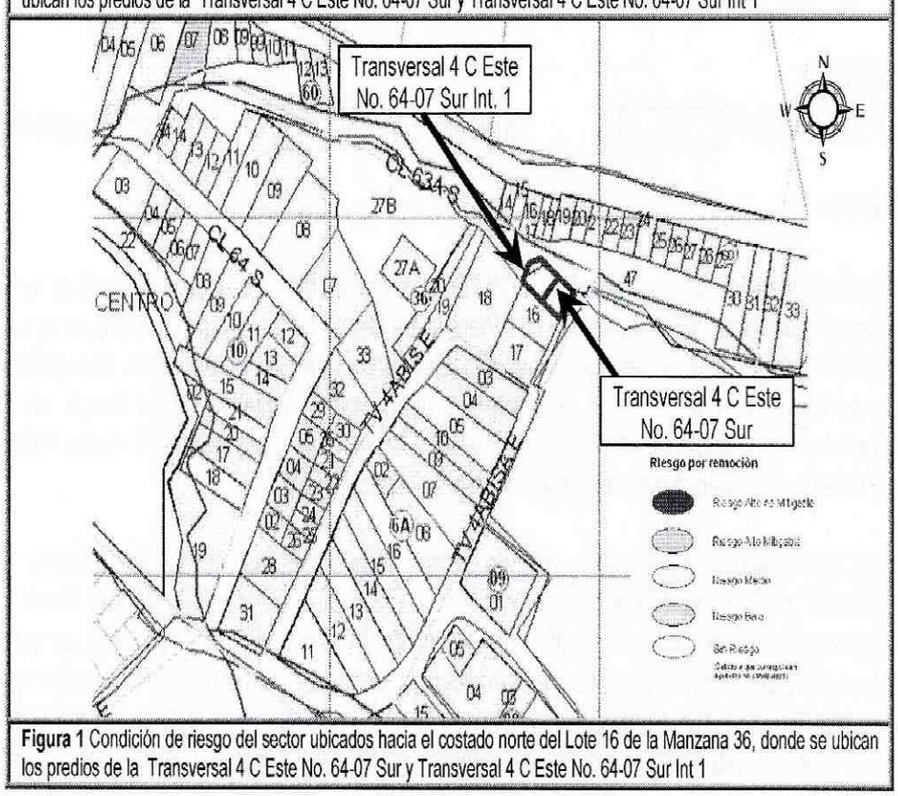


Figura 1 Condición de riesgo del sector ubicados hacia el costado norte del Lote 16 de la Manzana 36, donde se ubican los predios de la Transversal 4 C Este No. 64-07 Sur y Transversal 4 C Este No. 64-07 Sur Int 1

En el Concepto Técnico CT- 5243 se recomienda para la zona ubicada al costado norte del Lote 18 de la Manzana 36 y al costado Sur del Lote 47 de la Manzana 60 restringir su uso urbano, es decir no urbanizarlos, por encontrarse ubicados en una zona de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa, dado que en el momento no presentan condición de riesgo alto por no estar construidos y se deben destinar como suelos de protección por riesgo. Sin embargo vale la pena destacar

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

que a la fecha la Secretaria Distrital de Planeación – SDP no ha expedido un acto administrativo que actualice la Resolución 2116 de diciembre 1995 y acoja el CT-5243.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al EVENTO SIRE 109005, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá –FOPAE realizó Visita Técnica el 6 de Diciembre de 2010 al predio de la Transversal 4 C Este No. 64-07 (nomenclatura suministrada por los responsables), donde a la parte posterior del mismo y desde un talud de corte de altura cercana a los 4 metros y longitud aproximada a los 6 metros, se presentó un desprendimiento de material en un volumen aproximado a los 8 (ocho) metros cúbicos, el cual impactó a la vivienda en comento, generando el colapso de un muro perimetral construido en mampostería y ubicado a la parte posterior del inmueble. El material ingresó a la edificación de la Transversal 4 C Este No. 64-07, y se depositó en la zona de cocina y habitaciones. La vivienda de la Transversal 4 C Este No. 64-07, donde habita el Señor José Antonio Navarrete corresponde a edificación de un nivel construida en mampostería simple con teja de zinc, la cual se encuentra ubicada a la margen derecha de la Quebrada la Hoya del Ramo en una zona de pendiente moderada y donde para su emplazamiento se realizaron entre otros, la nivelación del terreno por medio de rellenos confinados con elementos de madera, y el corte tipo terraceo a la parte posterior del predio el cual carece de medidas de estabilización y de un sistema de captación de las aguas de escorrentía de carácter superficial y subsuperficial.

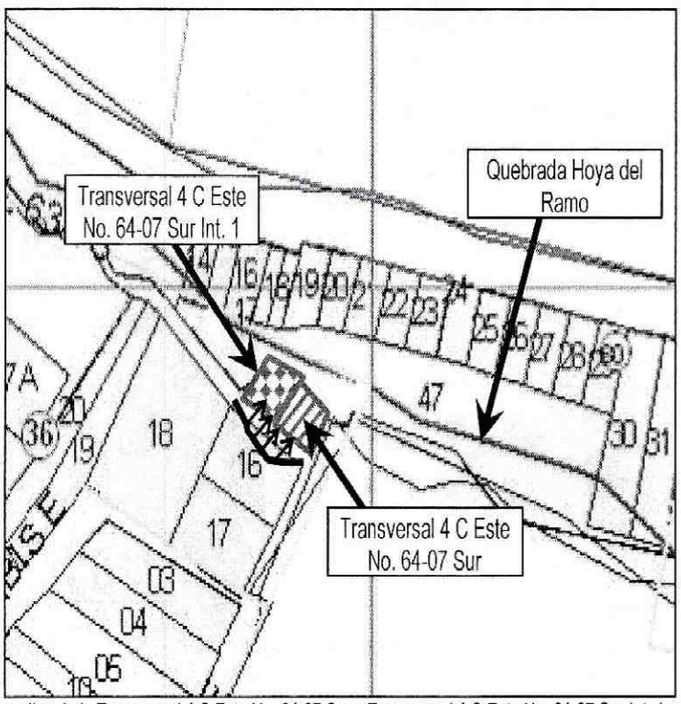


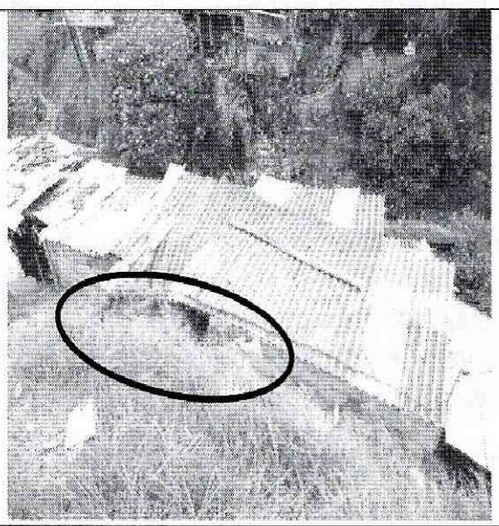
Figura No. 3. Ubicación de los predios de la Transversal 4 C Este No. 64-07 Sur y Transversal 4 C Este No. 64-07 Sur Int. 1 en el Barrio Fiscala Sector Centro

Hacia la parte alta del talud, se identificó que un volumen cercano a los 15 metros cúbicos de material, tenia condición de desprendimiento en el corto plazo, y que en su recorrido no solo cubriría la totalidad de la vivienda de la Transversal 4 C Este No. 64-07, sino adicionalmente afectaría a una edificación ubicada hacia el costado oriental con nomenclatura Transversal 4 C Este No. 64-07 Interior 1, donde habita la Señora María del Rosario Navarrete. Es de aclarar que si bien en el Lote 16 de la Manzana 36 se emplaza una vivienda de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada, la edificación se encuentra emplazada a una distancia aproximada a los 6 metros y no se identifico compromiso en estabilidad.

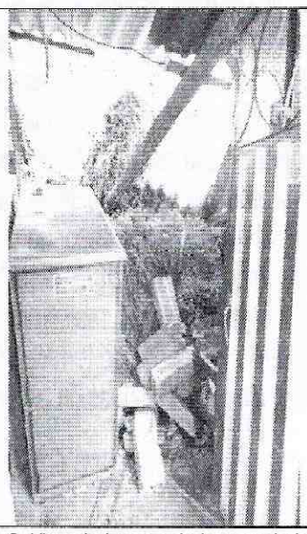
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Dentro de las posibles causas muy posiblemente detonaron el desprendimiento de material se encuentra la carencia de medidas de estabilización en el talud de corte implementado a la parte posterior de los predios de la Transversal 4 C Este No. 64-07 y Transversal 4 C Este No. 64-07 Interior 1, la carencia de un adecuado sistema de manejo y captación de las aguas de escorrentía en el talud y la fuertes precipitaciones presentadas en el sector y en la temporada invernal.

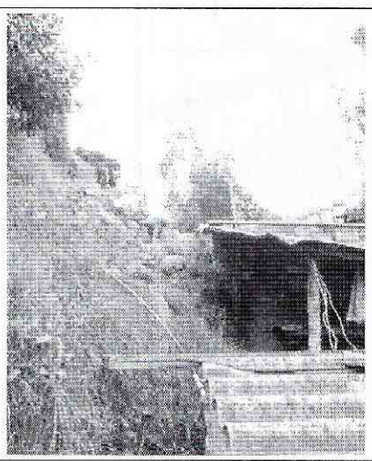
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía No. 1. Vista del costado sur de la vivienda de la Transversal 4 C Este No. 64-07 donde se presentó el desprendimiento de material.



Fotografía No. 2. Vista de la zona de ingreso de la vivienda de la Carrera 16 Este No. 21-56 Sur (Lote 4 Manzana 10), donde se evidencia la posibilidad de desprendimiento de material adicional.



Fotografía No. 3. Vista del costado sur de la vivienda de la Transversal 4 C Este No. 64-07 Int. 1 donde identifico la condición de desprendimientos adicionales.



Fotografía No. 4. Vista de la ubicación de las viviendas de la Transversal 4 C Este No. 64-07 Int. 1 y Transversal 4 C Este No. 64-07.

6. AFECTACIÓN:

NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
José Antonio Naverrete	Transversal 4 C Este No. 64-07.	5	4	1	Desprendimiento de material a la parte posterior que generó la afectación del muro perimetral en mampostería de la vivienda.
María Navarrete	Transversal 4 C Este No. 64-07. Int.1	7	4	3	Ninguno al momento de la visita.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance retrogresivo del proceso del proceso de remoción en masa ubicado al costado sur de los predios de la Transversal 4 C Este No. 64-07 Int. 1 y Transversal 4 C Este No. 64-07 y riesgo de colapso parcial o total en el corto plazo de la viviendas en comento, por causa de condiciones de empuje adicionales o por desprendimiento de material adicional que generen impactos sobre los muros de la parte posterior de las edificaciones.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios ubicados en la Transversal 4 C Este No. 64-07 Int. 1 y Transversal 4 C Este No. 64-07, ubicados al costado norte del Lote 18 de la Manzana 36 del Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva mediante Acta No FP-1197-10 del 6 de Diciembre de 2010, correspondiente al predio donde habita el Señor Jose Antonio Navarrete, de nomenclatura Transversal 4 C Este No. 64-07 , (suministrada por los habitantes) ubicado en el Barrio Fiscala Centro de la Localidad de Usme.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva mediante Acta No FP-1198-10 del 6 de Diciembre de 2010, correspondiente al predio donde habita la Señora Maria Navarrete, de nomenclatura Transversal 4 C Este No. 64-07 Int. 1, (suministrada por los habitantes) ubicado en el Barrio Fiscala Centro de la Localidad de Usme.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de las viviendas emplazadas en la Transversal 4 C Este No. 64-07 y Transversal 4 C Este No. 64-07 Int. 1, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa de los posibles de desprendimientos adicionales de material provenientes del proceso de remoción en masa de carácter local ubicado al costado sur de las mismas, condición incrementada por posibles empujes adicionales o por causa desprendimientos de material adicional del proceso de remoción en masa.

10. ADVERTENCIAS

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa, el predio ubicado en la Transversal 4 C Este No. 64-07 donde habita el Señor José Antonio Navarrete, teniendo en cuenta la posibilidad de desprendimientos

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

adicionales que comprometan en el corto plazo la estabilidad y habitabilidad de vivienda ubicada en el inmueble objeto de visita.

- Evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa, el predio ubicado en la Transversal 4 C Este No. 64-07 Int. 1 donde habita la Señora Maria Navarrete, teniendo en cuenta la posibilidad de desprendimientos adicionales que comprometan en el corto plazo la estabilidad y habitabilidad de vivienda ubicada en el inmueble objeto de visita.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio a incluir en el presente diagnóstico, teniendo en cuenta las afectaciones evidenciadas en la edificación en el mes de Diciembre de 2010 y la expedición del Acta de Evacuación.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria de Hábitat, ejecutar en coordinación con los organismos competentes y la Alcaldía Local de Usme, las acciones de prevención de la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-119788 CND
	Elaboró
NOMBRE	LUZ MARINA DURAN
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL.
MATRÍCULA	54202124081 NTS
	Revisó
	Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
	SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co